INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-040-2024

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "APOYO PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MAPA DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA - RIA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE".

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

RAZÓN SOCIAL	FECHA.
FUNDACIÓN HUELLAS LATINAS	25/11/2024 5:16 PM

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS: DE MENOR A MAYOR PRECIO

RAZÓN SOCIAL	VALOR FORMULARIO N° 1
FUNDACIÓN HUELLAS LATINAS	$ 74.258.000

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 84.463.056,25

3. ANÁLISIS DE CAUSALES DE RECHAZO

El Departamento previo a la verificación de los factores habilitantes, realizará el análisis previo con el objeto de determinar si los proponentes se encuentran incurso en casal de rechazo señaladas en la invitación.

3.1 PROPONENTE DE MENOR VALOR: FUNDACIÓN HUELLAS LATINAS con NIT 900571472-7, Una vez analizada la capacidad jurídica del proponente, encontramos que la oferta presentada **FUNDACIÓN HUELLAS LATINAS con NIT 900571472-7,,** no está incurso en ninguna causal de rechazo.

CONSOLIDADO ANALISIS DE LAS CAUSALES DE RECHAZO

POSICIÓN OFERTA	RAZÓN SOCIAL	VALOR OFERTA
MENOR VALOR	FUNDACIÓN HUELLAS LATINAS	NO RECHAZADO

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR: FUNDACIÓN HUELLAS LATINAS con NIT 900571472-7

4.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Analizada la documentación de la propuesta allegada dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	N/A
3	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
4	Certificados vigentes de antecedentes fiscales, judiciales, disciplinarios y de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del oferente y de su representante legal.	SUBSANAR, según numeral 11.1 inciso D de la invitación pública.
5	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	SUBSANAR: El proponente deberá allegar planilla obligada a la fecha del cierre.
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	CUMPLE
7	RUT.	CUMPLE
8	Documento de facultades para presentar propuesta y contratar.	N/A
OBSERVACIÓN		**NO HABIL**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD JURÍDICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN HUELLAS LATINAS con NIT 900571472-7** es declarado NO HÁBIL, y deberá subsanar, hasta las 18:00 horas del 29 de noviembre de 2024, so pena de rechazo.

4.1.2 CAPACIDAD TECNICA

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURIA,

DESCRIPCION	CUMPLE/NO CUMPLE
PROMESA DE CONTRATO DE PROVEDURIA	CUMPLE, LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, pudo validar que la BRAYAN JOSE MERCADO ALCALÁ - LA PATILLERA DE SUCRE, con NIT 1102851314-1; se encuentra registrada en la base de datos de pequeños productores u organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria legalmente constituidas en el departamento de Sucre, teniendo como productos JUGOS DE FRUTAS, PULPAS DE FRUTAS

RESUMEN DE LA CAPACIDAD TECNICA

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a la CAPACIDAD TECNICA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN HUELLAS LATINAS con NIT 900571472-7** es declarado HÁBIL

4.1.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	EXPERIENCIA APORTADA	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente debe acreditar experiencia en uno (1) contrato con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto sea igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMLMV, esto es, 64,97 SMLMV. Criterio diferencial para MiPymes. El proponente debe acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos con su respectiva certificación o acta final o acta de liquidación, donde conste que se ha ejecutado a satisfacción un contrato cuyo objeto y/o alcance y/o ítems contratados sean igual o similar al del objeto a contratar, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto del presente proceso, expresado en SMLMV, esto es, 64,97 SMLMV. No se aceptan contratos en ejecución.	**Contrato Aportado** El oferente aportó EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 2017-0169 celebrado con LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SUCRE con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SEMINARIOS TALLERES DE HABILIDADES, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS CON EL FIN DE PROMOVER Y CONTRIBUIR A LA PRODUCTIVIDAD, COMPETIVIDAD Y EL DESARROLLO DIRIGIDO A 120 MUJERES DEL MUNICIPIO DE SINCE - SUCRE COMO FUENTE PARA OTORGAR BENEFICIOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA DEL FOSFEC", por valor de $ 150.000.000. Equivalentes a 203,33 SMLMV	NO CUMPLE, ya que el objeto del contrato no tiene relación con el objeto que se pretende contratar.
OBSERVACIÓN.		**NO HABIL.**

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente con los criterios establecidos en la invitación pública del proceso en lo concerniente a las CONDICIONES DE EXPERIENCIA, encontramos que la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR** es declarado NO HÁBIL.

4.1.4. CONSOLIDADO.

Conforme a lo antes expuesto, teniendo en cuenta que la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN VIDA SANA UNIDOS PARA SERVIR** cumplió con todo lo requerido en la invitación, por lo que es declarada **NO HÁBIL/ SUBSANAR.**

REQUISITOS HABILITANTES	HÁBIL / NO HÁBIL.
CAPACIDAD JURÍDICA.	NO HÁBIL
CAPACIDAD TECNICA	HÁBIL
CONDICIONES DE EXPERIENCIA.	NO HÁBIL
TOTAL	**NO HÁBIL**

Que teniendo en cuenta que la oferta de menor valor fue declarada NO HÁBIL, se procederá a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta de menor valor.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Que, para el presente proceso de selección se presentó un (1) oferente:

A. **FUNDACIÓN HUELLAS LATINAS con NIT 900571472-7**

2. Que la oferta presentada por **FUNDACIÓN HUELLAS LATINAS**, fueron declarada NO HABIL, y deberá subsanar dentro del término de traslado del presente informe, esto es el veintinueve (29) de noviembre del 2024 hasta las 18:00 horas; so pena de rechazo.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2024.

Yamina Pestana R.

YAMINA PESTANA ROJAS
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE LA INCLUSION SOCIAL.

Proyectó- Favian Andrés Ramirez -Asesor Subsecretaria de Gestión de la Contratación.

CPL-SUCRE 019

Sincelejo, noviembre 28 de 2024

Doctor:
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Departamento de Sucre

ASUNTO: Validación pequeño productor local.

Cordial saludo,

Dando respuesta a su solicitud, se pudo validar que existe un registro de información en la base de datos de pequeños productores u organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria legalmente constituidas en el departamento de Sucre, bajo el nombre de BRAYAN JOSÉ MERCADO ALCALÁ, identificado con la C.C. 1.102.851.314, en calidad de representante legal de LA PATILLERA DE SUCRE NIT: 1102851314-1, quien realizó su registro en el año 2022 como agroindustria y la actualización del mismo en el presente año.

En espera de haber dado respuesta a su solicitud.

Atentamente,

WENDY YOHANA ARROYO PÉREZ
Secretaria de Desarrollo Económico y
Medio Ambiente

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Proyectó	Ana Paternina	Profesional Universitario	